

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9657 CIUDAD REAL

Doña María Pilar Moreno Arenas, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 142/2013 y NIG n.º 13034 41 1 2013 0009279, se ha dictado en fecha 6 de marzo de 2014, auto de declaración de concurso ordinario/necesario del deudor "MONTAJES ELÉCTRICOS RODRIGO, S.A.", con CIF: n.º A13040472, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Tomelloso (Ciudad Real), carretera de Tomelloso a Argamasilla de Alba, km 1,5.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal al Letrado don José González-Albo Morales, colegiado n.º 1027 del ICACR, con domicilio en Valdepeñas en la calle Escuelas, n.º 61-1ª 13.300, y dirección de correo electrónico: gonzalezalboyasociados@telefonica.net, direcciones señaladas para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º La Administración Concursal, con una antelación mínima de diez días previos a la presentación del informe al Juez, dirigirá comunicación electrónica a los acreedores de los que conste su dirección electrónica, informándoles del proyecto de inventario y de la lista de acreedores.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Ciudad Real, 13 de marzo de 2014.- Secretaria Judicial.

ID: A140012294-1